



REFLEXIÓN

Cómo citar (APA): Ramírez Lozano, M.T., Alzate Sepúlveda, M., Higuíta Díaz, A. C. & Patiño Graciano, N. (2019). Acciones fonoaudiológicas para niños con discapacidad múltiple dentro del aula de clase. *Revista Colombiana de Rehabilitación*, 18 (1), 87-95.
<https://doi.org/10.30788/RevColReh.v18.n1.2019.272>

Esta obra se encuentra bajo licencia internacional CC BY 4.0.

*Programa Talentos Especiales
Academia de Artes Guerrero*

Acciones fonoaudiológicas para niños con discapacidad múltiple dentro del aula de clase

María Tatiana Ramírez Lozano^a

<https://orcid.org/0000-0002-2622-9191>

Melissa Alzate Sepulveda^a

<https://orcid.org/0000-0002-7106-0663>

Angie Carolina Higuera Díaz^a

<https://orcid.org/0000-0003-0803-9017>

Natalia Patiño Graciano^a

<https://orcid.org/0000-0003-3229-1693>

^aFundación Universitaria María Cano, Medellín, Colombia

Resumen

El presente artículo abarca el resultado de un conjunto de consideraciones teórico prácticas acerca de las necesidades comunicativas y sociales que presentan los niños con discapacidad múltiple en el aula de clase; asimismo, cómo el término discapacidad se encuentra en constante cambio y cómo la Ley estatutaria 1618 se apropia del concepto de discapacidad para cubrir todas las necesidades y garantizar la conformidad y buen trato hacia esta población. En este contexto, es importante abordar la manera como el Fonoaudiólogo empieza a ocupar un papel relevante en el aula, donde contribuye al desarrollo comunicativo, analiza y procura la mejora de las deficiencias que se presentan, buscando soluciones y propiciando actividades viables para aumentar el desarrollo social e interpersonal de la población educativa, la cual a su vez, se proyecta desde el aula de clase bajo una perspectiva inclusiva y dinamizadora del docente hacia una sociedad en donde todos los niños y niñas tienen el poder de comunicar y participar. Se propone mediante este artículo reflexionar sobre las acciones del fonoaudiólogo para favorecer la interacción comunicativa en el aula de clase con la población infantil con discapacidad múltiple.

Palabras clave: Niños con discapacidad; comunicación; educación; fonoaudiología.

Actions the speech-language pathologist for children with multiple disability inside the classroom of class

Abstract

This article covers the result of a set of theoretical- practical considerations about the communicative and social needs of children with multiple disabilities in classrooms. This, taking in account that disability is constantly changing concept and that the Statutory Law 1618 uses the concept of disability to ensure this population's good treatment, needs and guarantees. In this context, it is important to address how the speech therapist has started to occupy a relevant role in the classroom, contributing to the communicative development, analyzing and seeking to improve deficiencies, looking for solutions and making activities to increase the social and interpersonal development of the student population. With the teachers help, this population is projected from the classroom, under an inclusive and dynamic perspective, towards a society where all children have the power to communicate and participate. This article proposes a reflection on the speech therapist's actions to favor the interactive classroom communication with the child's population with multiple disabilities.

Key words: Disabled Children; education; communication; speech; language and hearing sciences.

Introducción

“Las políticas de integración de niños con necesidades educativas permanentes, vincularon masivamente a los fonoaudiólogos a las escuelas y aulas regulares.”

Rita Flórez

Las acciones del Fonoaudiólogo en el aula de clase con niños que poseen discapacidad múltiple y se encuentran incluidos en el contexto escolar, es un proceso que se ha dado con mayor énfasis a partir de la legislación colombiana del 2003, por medio de la cual se generaron medidas de apoyo a la población con discapacidad y donde las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, resaltan la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad asegurada desde todas las políticas, planes y programas, que garantizan el ejercicio total y efectivo de sus derechos. Así mismo, se ha identificado a la persona con discapacidad como aquel individuo cuyas “deficiencias físicas, mentales, intelectuales y/o sensoriales a mediano y largo plazo, así como la interacción con diversas barreras incluyendo las actitudinales, le puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.” (*Ley estatutaria 1618, 2013, p. 1*).

De acuerdo con lo exhibido, desde el ambiente escolar es importante favorecer en los primeros años en esta población, estrategias que faciliten los procesos comunicativos, en donde se resalta el uso de la comunicación aumentativa y/o alternativa de gran apoyo para maestros, padres de familia y terapeutas. Se precisa aumentativa, en la medida que “la usan las personas para comunicarse cuando no pueden hablar suficientemente claro, para que les entiendan aquellos que les rodean; facilita la manera de comunicarse de algunas personas cuando tienen dificultades en el lenguaje oral y/o alternativa cuando reemplaza el habla” (*Warrick, 2009, p. 18*), aspecto que se constituye en un medio fácil y de gran disponibilidad para el niño en su salón de clase, como lo mencionan (*Watzlawick, Helmick & Jackson, 1985* citado por *Nazar, 2016*) haciendo referencia también a la vinculación de estos niños y niñas en relaciones simétricas y complementarias.

Es relevante mencionar que las políticas actuales fomentan el acceso y la permanencia educativa con calidad, mediante un enfoque basado en la inclusión al servicio educativo (*Ley estatutaria 1618, 2013, p.7*). Esto genera oportunidades para los niños que poseen discapacidad, no como un concepto de integración en el cual se vincula al niño dentro de un grupo sin ajustar las acciones que sean equitativas para él, ni tampoco segregado o aislado del grupo, o rotulado como una persona incapaz de aprender y realizar actividades; sino como una oportunidad dentro de un aula inclusiva que promueve cambios en las metodologías utilizadas por los docentes a través de ayudas y diversas herramientas para lograr el aprendizaje. Es en ese punto, donde el papel del Fonoaudiólogo cobra relevancia, tanto en función de las ayudas de aprendizaje, como en el tipo de comunicación que requiera, y por tanto, en la asesoría a toda la comunidad para establecer lazos que permitan al niño fluir en su contexto sin ninguna barrera teniendo en cuenta que “un entorno con barreras, o sin facilitadores, restringirá el desempeño/realización del individuo; mientras que otros entornos que sean más facilitadores pueden incrementarlos” (*Organización Mundial de la Salud [OMS], 2001, p.27*)

Se deduce entonces, que el Fonoaudiólogo es el profesional que aborda la comunicación humana, particularmente cumpliendo un rol de acompañamiento y orientación al docente con estrategias como la Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) en pro de la efectiva interacción comunicativa de los usuarios en el aula. De igual forma, teniendo en cuenta las herramientas pedagógicas y curriculares del proceso educativo y sin perder de vista el valioso y necesario apoyo familiar y social que requiere el niño. Con esto, se hacen posibles las citadas acciones y la realización de la transferencia a sus diversos contextos.

El presente artículo pretende presentar de forma reflexiva las acciones del Fonoaudiólogo para favorecer la interacción comunicativa en el aula de clase en la población infantil con discapacidad múltiple; en aras de generar, dentro del ambiente escolar, oportunidades de aprendizaje al fortalecer los procesos que beneficien a esta población.

Conceptos generales

El abordaje teórico desde el cual se presenta este artículo, tiene como punto de partida el contexto escolar inclusivo en el cual se fomenta la CAA en la población escolarizada con discapacidad múltiple, enmarcada desde las políticas gu-

bernamentales, las cuales definen la educación inclusiva que:

“(…) persigue que todos los niños y niñas, independientemente de sus necesidades educativas, puedan estudiar y aprender juntos, pues a diferencia de los anteriores modelos, lo que se busca ahora es que la enseñanza se adapte a los estudiantes y no éstos a la enseñanza, según lo indicado en la Sentencia T ‘051 de 2011”. (Decreto 1421 de 2017, p 2)

Dicha aula inclusiva, involucra la participación de un docente dinámico, creativo, espontáneo, que genere acciones en pro del bienestar de todos, sin ninguna distinción, valiéndose de los sistemas de comunicación como las ayudas comunicativas, que incluyen dispositivos, equipamiento, instrumentos, tecnología y software fabricado especialmente, o disponible en el mercado, para prevenir, compensar, controlar, mitigar o neutralizar deficiencias, limitaciones de la actividad o restricciones en la participación (Abril, Delgado & Vigara, 2010).

Cabe señalar, que el fonoaudiólogo puede generar medios de comunicación aumentativos y alternativos que sean útiles para todos los contextos, de fácil acceso, económicos y versátiles para su portabilidad; brindando así, toda la asesoría posible a los familiares y a la comunidad educativa para que se logren los objetivos deseados.

La Educación Inclusiva en Colombia

“La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”. Howard G, Hendrics

Como punto de partida, se retoma a la persona con discapacidad según lo establecido en la Ley estatutaria 1618, cuyo concepto visualiza múltiples beneficios para los niños con discapacidad, entre ellos, la posibilidad de ingresar a instituciones educativas y recibir una educación de calidad, facilitando su inclusión en la sociedad y su vinculación en instancias de educación superior, profesional y laboral, según sea el caso, como lo que menciona la Corte Constitucional, mediante su jurisprudencia, haciendo énfasis en “el deber que tiene el Estado colombiano de pasar de modelos de educación «segregada» o «integrada» a una educación inclusiva”. (Decreto 1421 de 2017)

Tradicionalmente, en diferentes regiones del mundo el concepto de inclusión educativa ha sido restringido a un grupo de estudiantes con necesidades especiales; incluso, en el tiempo actual. Los enfoques y respuestas, han sido esencialmente compensatorios y/o correctivos; principalmente, mediante el establecimiento de estructuras curriculares, programas de estudio y escuelas especiales diferenciadas. En muchos casos, una de las consecuencias más significativas de una estructura institucional y curricular diferenciada, ha sido la segregación y el aislamiento, dentro del sistema educativo, de aquellos estudiantes considerados, y a veces estigmatizados, como discapacitados (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2007).

Así las cosas, la inclusión tiene que ver con construir una sociedad más democrática, tolerante y respetuosa de las diferencias, y constituye una preocupación universal común a los procesos de reforma educativa, pues se visualiza como una estrategia central para abordar las causas y consecuencias de la exclusión. Así es que hace parte dentro del enfoque y las metas declarativas en el marco de la Política de revolución educativa, establecidas por la Educación Para Todos y de la concepción de la educación como un derecho (MEN, 2007), ya que, de generarse un cambio en el pensamiento de la sociedad, es factible llegar a cumplir con logros y avances que conlleven a nuevas oportunidades para todas las personas; y con ello, eliminar la exclusión de todos los contextos y conformar una sociedad más equitativa y tolerante.

No obstante, el concepto de inclusión ha evolucionado hacia la idea que tanto niños como jóvenes tengan derecho a la educación, lo que implica equivalentes oportunidades de aprendizaje en diferentes contextos educativos; independientemente de sus antecedentes sociales, culturales y de sus diferencias en las habilidades y capacidades (MEN, 2007). Es de precisar, que este concepto genera un ostensible impacto, al permitir el acceso de niños con discapacidades dentro de los contextos educativos; se elimina el rótulo que presentan las personas ante la discapacidad como un impedimento para el adecuado desarrollo como persona integral en todos los aspectos, ya que éste ha tendido a la estigmatización.

Mediante una mirada de contexto, se observa que esta perspectiva inicia su análisis en mayo de 2011, periodo en el que el Estado colombiano ratificó plenamente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de la ONU. Este acuerdo, tiene efectos importantes en la forma en la que se piensa, visualiza y se trata a las personas

con discapacidad en el país y en sus diversos contextos, lo que generó una nueva perspectiva acerca de las habilidades que poseen las personas con discapacidad y que, aunque tengan procesos de aprendizaje diferente, se pueden desarrollar completamente como personas integrales.

Más adelante, los estudios que se han desarrollado en Colombia sobre este aspecto, desde el **Ministerio de Salud y Protección Social (2015)**, mencionan que para agosto de 2015, las personas con discapacidad en el país correspondían al 2,45% de la población en general; es decir, 1'178.703 de personas. En relación con la distribución de la discapacidad en Colombia reportada por el Registro para la Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad (RLCPD)¹, el 11% eran menores de 19 años, entre los 5 y los 9 años de edad se encontraban 23.305 niños. En este caso es de resaltar, que en el mismo informe se analiza la población con discapacidad según la variable de educación y que 1.020.603 no asisten a establecimientos educativos, a este respecto, la Organización de Naciones Unidas (ONU) (citada por **Hurtado Lozano & Agudelo Martínez, 2014**) comenta que:

“Se ha reportado que los niños con discapacidad tienen menos probabilidades de ingresar en la escuela, que sus homólogos que no presentan esta situación, además de permanecer en ella y superar los cursos sucesivos. El fracaso escolar se observa en todos los grupos de edad, tanto en los países desarrollados o en vía de desarrollo, pero con un patrón más evidente en los países más pobres” (p. 46)

Por otro lado, se puede extraer de la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) de 2012, cuyo balance se reportó en **“Boletín 5. Discapacidad en la primera infancia: una realidad incierta en Colombia” (2013)** y en donde se proyectó un total de 48.208 niños con alguna discapacidad, que la incidencia sobre el total de la población en esta edad, fue de 1,2%.

Ante lo expuesto, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), ha venido capacitando sistemáticamente a docentes y directivos de instituciones educativas del país, en las alternativas y las propuestas pedagógicas y didácticas para el abordaje y el proceso educativo de la población con discapacidad. En esta misma línea, la citada cartera ministerial, ha venido dotando a los centros educativos que trabajan la inclusión, de materiales y equipos que se requieren para la atención de la población con necesidades educativas.

Entre estas ayudas, aún no se incluyen los sistemas CAA para la población con discapacidad múltiple; por lo que es fundamental reiterar que la comunicación es esencial para todo ser humano, ella apoya la interacción con el entorno y las personas que se encuentran a su alrededor, lo que posibilita la adquisición de nuevos conocimientos y vivencias, permitiendo la participación en la sociedad. La población con discapacidad múltiple aún no cuenta con los materiales y equipos necesarios, lo que dificulta o limita su adecuado desarrollo educativo dentro del aula inclusiva. Dichos elementos (materiales y equipos) permiten formas de comunicación y expresión distintas al lenguaje hablado, las cuales tienen como objetivo aumentar (aumentativos) y/o compensar (alternativos) las dificultades de comunicación y de lenguaje de muchas personas con discapacidad. No son pues incompatibles, sino complementarios a la rehabilitación del habla natural; además, pueden ayudar al éxito de la misma, cuando ésta es posible (**MEN, 2007**).

Actualmente, el abordaje de las acciones fonoaudiológicas dentro del aula de clase no se centra en las deficiencias lingüísticas de los sujetos, sino en la efectiva comunicación del usuario en su entorno y su rol dentro de la sociedad; así, promover al máximo las capacidades comunicativas y de aprendizaje mediante la ayuda del profesional en fonoaudiología. Lo antedicho retoma lo comentado por **Álvarez y Osorno (2012)** cuando señalan que “la educación contemporánea, pretende que un niño (a) sea más activo, creativo, expresivo, con una interacción más dinámica y flexible que se adapta al contexto social e individual del niño (a) y un trabajo transdisciplinario con varias corrientes profesionales” (p.35).

El Fonoaudiólogo en el contexto escolar y en el aula inclusiva.

Para el acercamiento a esta temática, es necesario fundamentarse a partir de la Ley 376 de 1997, que reglamenta el quehacer del Fonoaudiólogo “en los procesos comunicativos, los desórdenes del lenguaje, el habla y la audición, las

¹ El Registro para la Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad (RLCPD), fue creado después del Censo (2013) para conocer y hacer seguimiento periódico a la situación de vida de esta población

variaciones y las diferencias comunicativas, y el bienestar comunicativo del individuo, de los grupos humanos y de las poblaciones” (p. 1); siendo entonces el fonoaudiólogo, el profesional idóneo para la estimulación y el fortalecimiento del lenguaje, y el elemento posibilitador del desarrollo de estructuras cognitivas complejas, permitiendo que los niños puedan enfrentarse a diversas situaciones de su vida cotidiana y, en especial, en su contexto educativo, mediado por el lenguaje lecto-escrito (Álvarez & Osorno, 2012).

Pertinente precisar, que no puede omitirse, en este caso, la relación lenguaje-educación que fundamenta Flórez (2004) como:

[...] una comprensión del poder del lenguaje en el aprendizaje en cualquier área del currículo y en la promoción de estructuras cognoscitivas cada vez más complejas, al igual que el reconocimiento de la importancia que tiene el aprendizaje inicial del lenguaje para poder enfrentar las demandas de su uso en la vida adulta y poder alcanzar una comprensión crítica del mundo y del ambiente cultural de la época en que se vive (p.35).

Es fundamental, contar con el apoyo del Fonoaudiólogo, acompañado de un docente dentro del aula inclusiva, con el fin de facilitar y buscar herramientas adecuadas y favorecer el desarrollo en sus aspectos educativos y sociales para que los niños con discapacidad múltiple logren desenvolverse en los diferentes entornos sociales. El docente es llamado a dinamizar los procesos de comunicación siendo él mismo un comunicador eficaz (Nuñez, 2004, citado por Del Barrio, Castro, Ibáñez & Borragán, 2009).

La fonoaudiología como profesión con campo de desempeño en educación, crece de la mano del cambio en los paradigmas educativos (Gallardo & Gallego, 1995, citado por Álvarez & Osorno, 2012), su accionar se ha extendido a grupos a los que se les exige “competencias comunicativas óptimas” en una sociedad moderna muy exigente en esta materia (Álvarez & Osorno, 2012). Esta visión, destaca al fonoaudiólogo no solo enfatizando su labor en el rol asistencial, como era conocido anteriormente, sino asociado a los cambios generados e implementados desde el concepto de educación inclusiva.

En su momento, las políticas de integración de niños con necesidades educativas permanentes, posibilitaron la vinculación masiva de los fonoaudiólogos a las escuelas y aulas regulares, para concebir un nuevo concepto de ofrecimiento de servicios a partir de la revisión de algunas consideraciones como son la terapia tradicional fuera del aula de la clase, dirigida a pocos niños, quienes deben ser alejados de sus labores académicas y escolares cotidianas; las habilidades y destrezas aprendidas en el consultorio, en muchas ocasiones, no se transfieren al aula de clase; existe un énfasis en la intervención en ambientes naturalísticos y en compañía de otros profesionales, padres, cuidadores como consecuencia del movimiento del lenguaje integral (Álvarez & Osorno, 2012). El fonoaudiólogo entonces, es llamado a incursionar en el aula aportando al proceso escolar, a través de acciones conjuntas con el docente que orienten la comunicación en el aula y el aprendizaje significativo del lenguaje escrito, lo cual debe ir unido al currículo y con claridad en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) (Ferreiro, 1999, citado por Torres Zambrano & Aguilar Arias, 2010). La comunicación es un proceso de uso cotidiano en el marco de las relaciones con otros y con el conocimiento, procurar su desarrollo facilita entornos amenos para la convivencia y los procesos de aprendizaje (Torres Zambrano & Aguilar Arias, 2010).

Las acciones del Fonoaudiólogo

Es pues una necesidad, integrar las acciones del fonoaudiólogo dentro del aula de clase inclusiva. Los índices de inicio tardío, repetición y deserción son mayores en niños con discapacidad y durante los primeros años de la básica primaria que en niños sin discapacidad, es así que según reporta la OMS (2011) cerca de la mitad de estos casos tienen como máximo nivel de escolaridad, alguno de los cinco niveles básicos.

El profesional de fonoaudiología experto en discapacidad y el docente de la escuela, están llamados a participar en las actividades propuestas por la administración, generando medidas de apoyo a la población con discapacidad, asegurando desde todas las políticas, planes y programas, el ejercicio total y efectivo de sus derechos (Ley estatutaria 1618, 2013).

De igual forma, es un legítimo dinamizador de las aulas de apoyo especializadas, por su competencia en la atención a poblaciones escolares con y sin discapacidades (Álvarez y Osorno, 2012, p.36). De esta forma, se retoma el Decreto 2082 de 1996, que define cómo los programas de apoyo especializado direccionan la atención integral a las personas con limitaciones o con capacidades o talento excepcional, y amplía el marco de referencia legislativa para la integración educativa. Por su parte la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, planteó los escenarios donde puede vincularse el Fonoaudiólogo

en el sector educativo los cuales están definidos como “servicios a las escuelas” que ofrecen atención educativa a personas con limitaciones o excepciones, los contratados y los ofrecidos en los centros de educación especial (Álvarez y Osorno, 2012). Finalmente, aquí cabe indicar lo importante de retomar las estrategias de CAA, las cuales se trabajan en el aula de clase y buscan facilitar la comunicación de los niños con sus pares.

Conclusiones

Con el concepto de discapacidad en constante cambio, se evidenciaron diferentes perspectivas a través de las cuales, las personas con discapacidad han venido transitando un camino de variaciones en su abordaje; algunos de ellos, tienen que ver con el que iniciaron, la segregación y el aislamiento en el sistema educativo, otros, relacionados con la identificación por rótulos que los definían como incapaces o invalidados para realizar las tareas que se les asignaban dentro del aula de clase, dadas sus deficiencias motoras, sensoriales, cognitivas y que se manifestaban en la comunicación, especialmente en la producción oral o habla. Tales aspectos, les dificultaban la participación en el entorno y la interacción con las personas, enmarcados en un contexto educativo con un modelo de aprendizaje tradicional y un docente radicado en la enseñanza-aprendizaje de conceptos, asociado a un abordaje terapéutico externo al aula y separado de las experiencias educativas.

Esta visión, se ha transformado y se pretende implementar en el contexto escolar a partir de la legislación que ha enmarcado la discapacidad en Colombia, con una perspectiva de inclusión, en donde todos los integrantes del proceso educativo tengan los mismos derechos y las mismas posibilidades de aprender y organizar su estructura académica para fortalecer el campo del saber; todo lo cual será posible si la comunidad educativa, conformada por las familias, los docentes, los directivos, los profesionales afines, entre otros, se enlazan y buscan el fin común que es llevar a todos los niños y niñas a niveles educativos y personales competentes para ser partícipes en una sociedad más tolerante y comprensiva frente a las diferencias.

Para lograr esta meta, se plantean varios interrogantes en la búsqueda de acciones que favorezcan este anhelo, entre ellos: ¿qué sucede con los estudiantes que presentan dificultades comunicativas y expresivas en el aula de clase? ¿Cómo identifica el docente los aprendizajes que adquieren los estudiantes con discapacidad múltiple? y ¿Con qué estrategias puede un docente favorecer a sus estudiantes para lograr en ellos, el saber, el ser y el saber hacer, sin tener ningún tipo de discriminación? En este punto, es donde el fonoaudiólogo entra a participar, buscando medios de comunicación para esta población, tomando estrategias de apoyo como lo es la comunicación aumentativa y alternativa, medio eficiente para la interacción comunicativa entre todos los niños con discapacidad y sin ella, por medio de materiales y una infraestructura adecuada que sirva para implementar estos métodos y, así, apoyar el aprendizaje dentro del aula de clase, brindando mayores oportunidades educativas y de participación en diversos contextos que favorezcan el desarrollo comunicativo, social e interpersonal de cada persona.

Conflicto de Intereses

Las autoras declaran no presentar ninguna relación de interés comercial o personal dentro del marco de la investigación que condujo a la producción del manuscrito.

Colaboraciones

Todas las autoras han contribuido intelectualmente en la elaboración del artículo.

Referencias

- Abril, D., Delgado, C., & Vígara, A. (2010). *Comunicación aumentativa y alternativa. Guía de referencia*. Madrid, España: Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas.
- Álvarez, L. & Osorno, M (2012). Rol del fonoaudiólogo en Instituciones educativas en ciclos preescolar y básica primaria. *Revista Areté* (12), 33-42. Recuperado de <https://revistas.iberoamericana.edu.co/index.php/arete/article/view/366>
- Boletín 5. Discapacidad en la primera infancia: una realidad incierta en Colombia. (2013). Atención integral a la primera Infancia. De cero a siempre. Recuperado de <http://www.deceroasiempre.gov.co/Prensa/CDocumentacionDocs/Bolet%C3%ADn%20No.%205%20Discapacidad%20en%20la%20primera%20infancia%20una%20realidad%20incierta%20en%20Colombia.pdf>
- Ley Estatutaria 1618 (2013). Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Bogotá, Colombia, 27 de febrero de 2013. Recuperado de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201618%20DEL%2027%20DE%20FEBRERO%20DE%202013.pdf>
- Decreto 2082 de 1996. Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. Santafé de Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 1996. Recuperado de https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-103323_archivo_pdf.pdf
- Del Barrio, J. A., Castro, A., Ibáñez, A. & Borragán, A. (2009). El proceso de comunicación en la enseñanza. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2(1), 387-395. Recuperado de el
- Flórez, R. (2004). *Lenguaje en la educación: una perspectiva fonoaudiológica*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Hurtado Lozano, L. T. & Agudelo Martínez, M.A (2014). Inclusión educativa de las personas con discapacidad en Colombia. *Ces Movimiento y salud*, 2(1), 45-55. Recuperado de <file:///C:/Users/usser/Downloads/2971-13987-3-PB.pdf>
- Decreto 1421 de 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Bogotá, Colombia, 29 de agosto de 2017. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201421%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf>
- Ley 376 de 1997. Por la cual se reglamenta la profesión de Fonoaudiología y se dictan normas para su ejercicio en Colombia. Diario No. 43.079, de 9 de julio de 1997 Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-105005_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional [MEN], (2007). *Educación para todos. Al Tablero No 43*. Recuperado de <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-141881.html>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). Personas con Limitaciones permanentes según el Censo del año 2005 realizado por el DANE. Sala situacional de personas con discapacidad. Recuperado de <https://discapacidadcolombia.com/phocadownloadpap/ESTADISTICAS/Sala-situacional-discapacidad-Nacional-agosto-2015.pdf>
- Nazar, K. (2016). *Arteterapia y familias lesboparentales: estudio acerca de la experiencia de ser familia en Chile*. Universidad del Desarrollo. Santiago de Chile, Chile. Recuperado de <http://repositorio.udd.cl/bitstream/handle/11447/1527/Tesis%20Arte%20terapia%20y%20familias%20lesboparentales.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Organización Mundial de la salud, OMS. (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la salud*. Recuperado de http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43360/9241545445_spa.pdf;jsessionid=F2A8D-5650EFB2CF89B464783C959E33F?sequence=1
- Organización Mundial de la salud, OMS. (2011). *Informe mundial sobre la discapacidad*. Recuperado de [file:///C:/Users/USER/Downloads/9789240688230_spa%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USER/Downloads/9789240688230_spa%20(1).pdf)
- Torres Zambrano, J. N. & Aguilar Arias, A (2010). Aulas Asertivas: Propuesta Fonoaudiológica para el abordaje del lenguaje escrito con población adolescente. *Revista Colombiana de Rehabilitación*, 9(1), 54-61. <https://doi.org/10.30788/RevColReh.v9.n1.2010.200>
- Warrick, A. (2009). *Comunicación sin habla. Comunicación Aumentativa y Alternativa alrededor del mundo*. Madrid, España: Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas. Recuperado de: <http://www.ceapat.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/ceapatisaacserie1.pdf>

El presente artículo se derivó de la investigación titulada: “Diseño y validación de un protocolo de atención fonoaudiológica utilizando la Comunicación Aumentativa/Alternativa para población escolarizada con discapacidad múltiple” y su código interno asignado fue: 011001302015-311 y recibió financiación de la Fundación Universitaria María Cano.

Información de autores:

María Tatiana Ramírez Lozano

Fonoaudióloga. MSc. en tecnologías de la Información aplicadas a la educación
Fundación Universitaria María Cano, Medellín, Colombia
mariatatianaramirezlozano@fumc.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-2622-9191>

Melissa Álzate Sepúlveda

Estudiante de fonoaudiología
Fundación Universitaria María Cano, Medellín, Colombia
melissaalzatesepulveda@fumc.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-7106-0663>

Angie Carolina Higuera Díaz

Estudiante de fonoaudiología
Fundación Universitaria María Cano, Medellín, Colombia
angiecarolinahiguitadiaz@fumc.edu.co
<https://orcid.org/0000-0003-0803-9017>

Natalia Patiño Graciano

Estudiante de fonoaudiología
Fundación Universitaria María Cano, Medellín, Colombia
nataliapatinograciano@fumc.edu.co
<https://orcid.org/0000-0003-3229-1693>